VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

22a. ORDINARIA PUNTO: 4°

TRIENIO: 2025 - 2027

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. ----------

----------CERTIFICA----------

QUE EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C. LIC. ALAN VELASCO AGUERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JENNY BARRERA MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR, PRIMER REGIDOR; C. IRMA TENORIO CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ, TERCER REGIDOR; LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ, CUARTA REGIDORA; LIC. ALAN MIRANDA TENORIO, QUINTO REGIDOR; LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA, SÉPTIMA REGIDORA; C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR; ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ----------

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE CABILDO **CUARTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE: ----------

CUARTO PUNTO. – EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ES EL REFERENTE AL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES DEL PODER JUDICIAL 2025.**----------

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SU VENÍA EL PRESIDENTE, POR LO TANTO, QUIEN ESTÁ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. ----------

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 348 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 300 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 27, 29 Y 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, **LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DEL OPERATIVO PARA LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O EMBRIAGANTES EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR EL ORDEN Y GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL 2025, QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO DÍA DOMINGO 01 DE JULIO DEL AÑO 2025, DICHA RESTRICCIÓN SE APLICARA DURANTE LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.----------**

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MENCIONA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2025. ----------

EL LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. ----------

----------CERTIFICA----------

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE EN UNA FOJA ÚTIL POR EL ADVERSO DE SUS CARAS, ES REPLICA FIEL Y CONCUERDA CON TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO----------

----

----------DOY FE. ----------

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ